

LA INTERCULTURALIDAD DE LOS LUGARES SAGRADOS: UNA PERSPECTIVA DESDE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS¹

Matilde Ivic de Monterroso & Tomás Barrientos Quezada
Departamento de Arqueología, Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad del Valle de Guatemala

Resumen

Nuestra experiencia en investigar la problemática sociocultural de los lugares sagrados empezó hace diez años. Por un lado Tomás Barrientos se involucró en el campo con las comunidades q'eqchi' es aledañas al sitio arqueológico de Cancuén en Alta Verapaz. Junto con Arthur Demarest estudiaron el uso ritual prehispánico y contemporáneo en el sitio, y han colaborado en promover actividades de turismo sostenible en beneficio de las comunidades, a fin de promover la valoración de Cancuén en términos de herencia cultural y al mismo tiempo disminuir el saqueo de materiales arqueológicos en la región (1-4). Por su parte, Matilde Ivic se inició en el tema en el ámbito académico y gubernamental, como relatora de la mesa "Valoración y uso de lugares sagrados", en el Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales, organizado en 2000 (5). Desde entonces, ambos hemos dado seguimiento a las actividades y publicaciones relacionadas con los lugares sagrados, que al momento se concentran en la propuesta de iniciativa de Ley de Lugares Sagrados que la Confederación de Guías Espirituales, liderada por la Asociación Oxlajuj Ajpop, presentó ante el Congreso de la República en 2008 (6-9). Asimismo, participamos activamente en mesas de discusión acerca de dicha iniciativa de ley, a fin de ofrecer nuestras contribuciones sobre los aspectos donde observamos dificultades para su aprobación y que a la vez obstaculizan la comunicación entre los distintos grupos étnicos que forman parte de Guatemala. Con el objetivo de explicar el marco sociopolítico asociado a la iniciativa de ley ya mencionada, es necesario resumir los fenómenos culturales que se relacionan con los lugares sagrados y que básicamente consisten en los orígenes de la religión indígena, las supervivencias culturales a través del tiempo y las acciones legales realizadas por el Gobierno de Guatemala hasta llegar al planteamiento de la propuesta. Se incluye un esquema cronológico con los principales acontecimientos, seleccionados con base en el impacto que tuvieron a nivel nacional e internacional, por lo que es posible que no aparezcan todas las acciones legales. Se presenta un análisis de la Iniciativa de Propuesta de Ley de los Lugares Sagrados y finalmente se propone una clasificación de los lugares sagrados.

Palabras claves: lugar sagrado, sitio arqueológico, ritual, guías espirituales.

Abstract

Our studies concerning the sociocultural problems of sacred places began ten years ago. One aspect of the study was carried out by Tomás Barrientos who worked in field projects with q'eqchi' communities near Cancuén, Alta Verapaz. Together with Arthur Demarest they investigated ritual behavior during the prehispanic period and compared it with today's ceremonies. They collaborated in promoting activities of sustainable tourism that can directly benefit the communities. The goal was to promote Cancuén in terms of cultural heritage and at the same time diminish the looting of archaeological materials in the region. Another aspect of the study, initiated by Matilde Ivic, pertained to academic themes and government. She worked as the monitor of the "Appraisal and the Use of Sacred Places" group in the National Congress of Cultural Policies, which was organized in 2000. Since then we have been following the activities and publications related with sacred places. At the present time all the activities concentrate on the proposal of the Initiative for the Sacred Places Law that the Confederation of Spiritual Guides, headed by Oxlajuj Ajpop Association, presented to the Guatemalan National Congress in 2008. At the same time we actively participated in the discussions of the law's proposal, offering our suggestions where we saw some difficulties for the final approval of the law and which could impede communication between the diverse Guatemalan ethnic groups. With the goal of explaining the sociopolitical background related to this Law Proposal, it is necessary to present the cultural phenomena associated with sacred places. Basically, they consist of the origins of native religion, the cultural features that survived through time and the legal actions taken by the Guatemalan government which finally materialize in the Initiative for the Sacred Places Law. In the chronological scheme which we present, we selected the main events depending on their impact on the national and international spheres, so it is possible that some legal actions may not appear. We offer an analysis of the Initiative of Sacred Places Law and finally we suggest a classification of the sacred places.

Key words: sacred place, archaeological site, ritual, spiritual guides.

Desarrollo de la concepción, uso y manejo de los lugares sagrados en Guatemala

Religión Maya Prehispánica: ca. 2000 a.C. a 1524 d.C. Las investigaciones arqueológicas han definido el origen y desarrollo de la antigua religión mesoamericana y maya, incluyendo la concepción de los lugares sagrados,

que tienen una antigüedad de alrededor de 4,000 años. Las evidencias han sido recuperadas, tanto en lugares geográficos (cuevas, manantiales, montañas y otros) como en sitios arqueológicos.

Supervivencia de conceptos religiosos y cultos con orígenes prehispánicos: 1524 a la actualidad. A pesar de la conquista española, perduraron muchos elementos de la antigua religión mesoamericana, como el culto a los lugares

¹Ponencia presentada por los autores en el VIII Congreso de Estudios Mayas en agosto de 2009, Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

sagrados. Durante la Colonia, las manifestaciones religiosas fueron censuradas y debían realizarse en la clandestinidad. La independencia de España y el descenso del poder de la iglesia católica abrieron nuevos espacios para la religiosidad indígena. Las evidencias se encuentran en restos arqueológicos, documentos coloniales y republicanos, etnografías, la memoria histórica y la tradición oral de las comunidades indígenas.

Llegada de grupos protestantes al Altiplano de Guatemala: décadas de 1940 y 1950 hasta la actualidad. Los protestantes incursionaron en las regiones indígenas e iniciaron la conversión de muchos, con la consiguiente satanización de elementos y cultos de origen prehispánico. Varias demandas contenidas en la Iniciativa de Ley son reacciones ante las actitudes de los indígenas que practican la religión protestante y que impiden el acceso a lugares sagrados que quedan en sus propiedades.

Políticas indigenistas y de conservación: 1945-1989. Probablemente por la influencia de la Revolución de México, ya desde principios del siglo XX, había en Guatemala un interés por los temas indígenas, como lo muestran las varias publicaciones de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. La Revolución de 1944 en Guatemala dio origen a sentimientos nacionalistas y se tomaron los temas indígenas como la base de la nacionalidad y por tanto los elementos de su cultura eran dignos de ser conservados. Sin embargo, no se trató de una verdadera integración social entre los distintos elementos de la sociedad. Se admiraba el pasado maya clásico pero a los grupos indígenas del Altiplano se les consideraba como descendientes de toltecas pertenecientes al decadente período Postclásico. En 1945 la Constitución Política de la República de Guatemala legisló los derechos de los indígenas, pero en realidad esto no sucedió. Entre 1945 y 1946 se creó el Instituto Indigenista Nacional y del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH). En 1955 se estableció el Parque Nacional Tikal, a cargo del IDAEH. En 1986 se creó el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE).

Inicio del Conflicto Armado Interno y de movimientos de revitalización de la cultura maya: décadas de 1960 y 1970. Gran parte de la población indígena participó en grupos del ejército o la guerrilla y la gran mayoría de los más de 100,000 muertos que se calculan fueron indígenas. Al mismo tiempo Acción Católica intentó suprimir varios elementos prehispánicos que se filtraron en el culto católico, especialmente en las cofradías. En reacción, se llevaron a cabo acciones de revitalización de la cultura maya, entre los que destacan los talleres para discutir interpretaciones sobre el *Popol Vuj* organizados alrededor de 1970 por el activista e intelectual maya k'iche' Adrián Inés Chávez. A partir de entonces, el *Popol Vuj* ha jugado un papel clave en la religión maya actual. Además, no fue sino hasta la posterior firma de la paz, que se llevó a cabo el reconocimiento a los derechos indígenas.

Respaldo internacional a través de convenios: década de 1980. El Gobierno de Guatemala suscribió varios convenios en donde se comprometía a respetar la cultura y los derechos indígenas. Destaca la firma del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1989), en el que se establece que una de las condiciones para realizar las labores de manera digna es respetando las creencias religiosas de los trabajadores.

Reivindicación de la identidad Maya, 1992-1999. Los movimientos para reclamar los derechos indígenas tuvieron un fuerte impulso nacional e internacional a través de varias coincidencias históricas como la Conmemoración del Quinto Centenario del descubrimiento europeo de América. Se llevaron a cabo reuniones internacionales y nacionales de los grupos indígenas del

continente americano y de otros continentes en los que intercambiaron información relacionada a su situación y derechos. Se coordinaron estrategias para plantear los movimientos, reformas legales y otros. Entre 1992 y 1998 se inició la revitalización de ceremonias en sitios arqueológicos, promovidos por académicos y organizaciones mayas. En el norte de Alta Verapaz líderes religiosos comunicaban informaciones sobre cómo realizar las ceremonias a través de mensajes por la radio (10). En 1995 y 1996 se firmaron los Acuerdos de Paz, incluyendo el *Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas* (11). Nótese que se re-afirma la potestad del Estado sobre el Patrimonio Cultural (ya establecido en la Constitución de la República); se separan los sitios sagrados ubicados en lugares naturales o accidentes geográficos de los sitios arqueológicos; se comprometen a crear una comisión para la administración de los lugares sagrados ubicados en parajes naturales. En 1997 se creó la Comisión para la Definición de Lugares Sagrados (CDLS) por el Acuerdo Gubernativo 261-97, con modificaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo 84-98, 536-98 y 387-2001. Fue integrada por cuatro guías espirituales de la Comisión Nacional Permanente de Espiritualidad, y cuatro representantes del gobierno, dos de ellos con formación en arqueología. En 1998 se estableció la Ley de Aprobación del Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales. También se abrió los sitios arqueológicos para la celebración de ceremonias mayas, cuyo primer paso consistió en la implementación de un altar alternativo en Tak'alik Ab'aj. Posteriormente se hizo lo mismo en varios sitios a cargo del estado, como Tikal, Iximche', Gumarcaaj, Kaminaljuyú y otros (Foto 1). En ese año también se redactó el documento *Propuesta de los Guías Espirituales sobre Lugares Sagrados, redacción, ordenamiento y agregados al documento de consulta de la Comisión para la Definición de Lugares Sagrados*. Este documento no ha sido publicado y sólo se encuentra disponible como manuscrito (12). En 1999 las iniciativas a favor de los derechos indígenas sufrieron un revés a través de la consulta popular. La mayoría de guatemaltecos que votó rechazó la puesta en vigor de los Acuerdos de Paz. Esto imposibilitó incluir los derechos reclamados por los indígenas en los cambios efectuados en la Constitución de la República de Guatemala. No obstante, los Acuerdos de Paz siguen vigentes y tienen el respaldo internacional.



Foto 1. Ceremonia Maya en Iximche'. Fotografía de Didier Boremanse, 2005

Proyecto de Estado Multicultural: 2000 – 2010. Las iniciativas de los gobiernos que se han sucedido luego de la firma de los Acuerdos de Paz han variado desde acciones concretas hasta simplemente mantener una imagen de la inclusión de indígenas en puestos de gobierno. El avance más significativo y positivo fue a través de la participación de la titular del Ministerio de Cultura y Deportes durante el régimen de 2000 a 2004. En cuanto a temas indígenas, los gobiernos de 2004 a 2008 y de 2008 a 2012 han sido criticados por el uso de figuras indígenas pero que en realidad no han tenido ninguna injerencia en las mejoras de los derechos indígenas ni en avances sobre el tema de los lugares sagrados. Las acciones más relevantes son las siguientes: En 2000 se organizó el Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes. Las opiniones de los guías espirituales participantes reflejaron los contenidos del documento de la CDLS y tuvieron fuerte influencia en las políticas de dicho ministerio entre los años de 2000 a 2004. Como resultado se publicaron las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales. El Decreto 525-2002 definió el libre acceso a los sitios arqueológicos. El Decreto 510-2003 autorizó la creación de la Unidad de Lugares Sagrados del MICUDE y de los altares alternativos para celebrar ceremonias en los sitios arqueológicos. Nótese que en los Acuerdos de Paz el compromiso era formar una comisión para ayudar a la administración de lugares sagrados en áreas naturales. Por lo tanto, las injerencias de esta comisión en los sitios arqueológicos no están justificadas, al menos bajo el respaldo de los Acuerdos de Paz. En 2005 se presentó el Plan Nacional Cultural a Largo Plazo (13), basado en los contenidos del Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales del 2000 y se creó la Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Finalmente en 2007 y 2008 se creó y presentó ante el Congreso de la República de la Iniciativa de Propuesta de Ley de Lugares Sagrados por parte de la Asociación Oxlajuj Ajpop.

Análisis de la Iniciativa de Propuesta de Ley de los Lugares Sagrados.

Cualquier análisis actual acerca de los sitios sagrados debe tomar en cuenta la iniciativa de ley ya mencionada. Se trata de un documento que integra muchos conceptos que se han ido desarrollando a lo largo de dos décadas y que constituye un reflejo del pensamiento indígena de Guatemala. No obstante, dicho documento tampoco debe definirse como una postura que represente a todas las organizaciones y grupos indígenas mayas. Está claro que la propuesta proviene de varias organizaciones bien definidas, pero se han dado reacciones y críticas por parte de otros sectores de la población indígena del país. Se iniciará con algunas observaciones sobre los procesos de consulta, socialización y validación de la iniciativa, previos y durante su presentación al Congreso de la República. Posteriormente se harán algunas observaciones en cuanto al contenido de la iniciativa, haciendo referencia al análisis realizado por la organización Naleb', a fin de mostrar los puntos en los que coincidimos y en los que diferimos. Dado que la iniciativa de ley ha variado constantemente, aclaramos que dicho análisis se basa en la versión presentada ante el Congreso (14).

Problemas en el proceso de la iniciativa:

Falta de acceso libre y público a los materiales relacionados con la propuesta: se encontraron dificultades para conocer la propuesta, sus contenidos y modificaciones durante el proceso de validación de la misma, ya que se facilitó su acceso hasta que fue presentada en forma final. Por lo tanto, se desconocen los informes técnicos y/o validaciones elaborados por el MICUDE, otras instituciones indígenas y organizaciones no gubernamentales.

Falta de convocatoria: durante su proceso de elaboración hubo poca representatividad de los sectores gubernamentales involucrados, especialmente el relacionado con patrimonio natural, así como los representantes de universidades y organizaciones académicas relacionadas con el patrimonio cultural. A pesar de que existen espacios ya definidos (congresos y simposios) donde se pudo discutir abiertamente dicha propuesta, la presentación de la misma se realizó en eventos con poca audiencia. Esto se debió en gran parte a deficiencias de comunicación previas a las convocatorias realizadas.

Deficiencias en las propuestas de diálogo: a pesar que uno de los objetivos de la iniciativa era la discusión multisectorial, el diálogo nunca se desarrolló de manera completa y la comunicación fue mayormente unidireccional. En el caso de las reuniones con arqueólogos y académicos, se solicitaron presentaciones pero nunca hubo espacios para discusión. Por lo tanto, existió una marcada falta de retroalimentación de información, así como carencia de conclusiones en los talleres organizados. Esto dio como resultado que la propuesta no incorporara en ningún momento lo discutido en dichas sesiones. Además, se dio una falta de comunicación directa con los Guías Espirituales involucrados con la propuesta, pues únicamente se tuvo contacto con miembros directivos de Oxlajuj Ajpop. A eso hay que agregar que las convocatorias fueron sectorizadas y no hubo presencia del personal del MICUDE o representantes del Estado de Guatemala. La falta de diálogo o mediadores no propició entonces que la propuesta fuera representativa o verdaderamente intercultural; al contrario, la propuesta refleja el uso de conceptos e información basada en estereotipos.

Desinformación: como se mencionó, los conceptos sobre los cuales se basó la propuesta de ley reflejan la influencia de los estereotipos hacia el trabajo arqueológico y poca comprensión en cuanto a la realidad de las verdaderas amenazas hacia la conservación del patrimonio cultural y natural asociado a los lugares sagrados. Fue también notoria la falta de análisis comparativo con casos similares o análogos de manejo de patrimonio y sitios sagrados en Guatemala y el resto del mundo.

Análisis de los contenidos

Universidad del Valle de Guatemala: la Asociación Oxlajuj Ajpop organizó una serie de reuniones y talleres para discutir la propuesta de ley con miembros del Departamento de Arqueología de la Universidad del Valle de Guatemala. La respuesta a la convocatoria fue buena y se pudo participar con el propósito de intercambiar información acerca de la legislación nacional e internacional sobre temas de patrimonio cultural. Dicha participación nos dio la oportunidad de analizar la propuesta antes hacerla pública, pero lamentablemente nuestras observaciones no fueron tomadas en cuenta. Por lo tanto, a pesar de que la Propuesta de Ley ya está en proceso de aprobación en el Congreso, sentimos la necesidad de publicar las observaciones realizadas, de manera resumida:

- No responde a una realidad multicultural y no promueve relaciones interculturales
- Promueve la duplicidad de instituciones relacionadas al manejo del patrimonio cultural
- Usa definiciones de espiritualidad y lugar sagrado muy ambiguas y subjetivas
- No toma en cuenta los procesos sincréticos que definen a la cultura maya actual
- No toma en cuenta la legislación internacional sobre el patrimonio cultural
- Favorece la representatividad de ciertos sectores de la población maya

Organización Naleb' (15): a principios de 2009 la Organización Naleb' realizó un análisis de la iniciativa de ley desde un enfoque multicultural, que incluyó entrevistas con miembros de distintos sectores. Detectó numerosos problemas, los cuales se resumen así:

- Fomenta la exclusividad, sectorización y división cultural y étnica en el país entre maya y no maya, mediante el uso de una definición de "pueblos indígenas" que incluye solamente las poblaciones anteriores a 1524, que explícitamente deja fuera a garífunas y mestizos. Por lo tanto, no toma en cuenta los derechos de los guatemaltecos no indígenas.
- No considera la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Presenta sesgos en la concepción y aplicación de la interculturalidad.
- No presenta ninguna propuesta para la definición e identificación de los guías espirituales.
- No presenta definiciones objetivas ni parámetros sobre la medición de la "energía cósmica en los Lugares Sagrados".
- No se especifican criterios para restaurar y conservar lugares y objetos.
- No se especifican cuales serán los insumos, recursos y preparación de los miembros del Consejo Nacional de Lugares Sagrados.
- Presenta deficiencias en cuanto a la definición del control y autoridades competentes.
- Presenta problema en la distribución de los representantes, que toma en cuenta criterios lingüísticos y no la distribución geográfica de los lugares.
- Presenta problemas entre intereses religiosos y aportes económicos de un estado laico y tolerante de todas las religiones.
- No toma en cuenta la descentralización ni la validez de la autoridad local.
- No toma en cuenta al sector académico.

La interculturalidad de los sitios arqueológicos. Con base en lo expuesto anteriormente creemos que en el tema de los sitios sagrados todavía hay mucho que definir y discutir. No queremos remitirnos a una crítica negativa hacia lo que se ha hecho al respecto, sino el objetivo de este trabajo es proporcionar información adicional que pueda ser útil al diálogo y que sirva como base para propuestas para la implementación de políticas adecuadas en el manejo de sitios sagrados. Como lo refleja el título, nuestro enfoque será el de los sitios arqueológicos como sitios sagrados, por lo que dejamos a otros especialistas el que contribuyan a la problemática y soluciones asociadas con los sitios sagrados de carácter natural o de épocas más recientes. En primer lugar, hay que reconocer que los sitios arqueológicos no son solamente sitios sagrados, es decir, cumplen distintas funciones de acuerdo con el grupo que se defina. De acuerdo a David García, este tipo de lugares se definen como "centros polisémicos", ya que son lugares donde convergen aspectos espirituales, históricos y recreativos, lo cual está fuertemente vinculado a la industria turística.

Aspectos Espirituales: los sitios arqueológicos no se relacionan con una sola creencia, ya que el paso del tiempo los ha convertido en centros espirituales para una diversidad de grupos que se identifican con estos antiguos centros ceremoniales. De hecho, hay que reconocer que la religión antigua que se practicaba en ellos ha cambiado, y que muchos aspectos de esas prácticas "originales" han desaparecido. Por lo tanto, la religión "ancestral" maya de hoy en día no debe considerarse como idéntica a la prehispánica, ya que incorpora aspectos sincréticos (Foto 2). No obstante, a pesar de los cambios en las prácticas rituales, se concibe que los fundamentos ideológicos y cosmogónicos de dicha religión han mantenido sus principios básicos. La apertura de la sociedad globalizada de hoy en día ha permitido que nuevas formas de creencias, especialmente las religiones "new age", incorporen aspectos de la religión maya y la mezclen con prácticas de otras regiones o temporalidades. De hecho, se ha visto un auge de estas prácticas en los sitios arqueológicos, especialmente en centros como Teotihuacán, en México. Además, se han dado casos en que estas antiguas ciudades y centros de



Foto 2. Ceremonia Maya en el sitio sagrado Pasabal, Totonicapán. Fotografía de Luca Rinaldini, 2006.

población sirven de marco para prácticas cristianas, ya sean católicas o evangélicas. Por lo tanto, la libertad de credo es un aspecto que hay que tomar en cuenta en cuanto a la práctica de la espiritualidad en los sitios arqueológicos.

Aspectos históricos: los sitios arqueológicos también constituyen fuentes de información para la investigación científica y objetiva. Los restos o evidencia material que aportan estos lugares proporcionan una oportunidad de recuperar aspectos de la vida de las sociedades pasadas que se han perdido en el tiempo. Esto incluye prácticas religiosas, artesanales, agrícolas y prácticamente cualquier aspecto de la vida de sus antiguos pobladores. La recuperación de esta información puede y debe ayudar a la creación de una identidad propia (ya sea étnica, nacional o local) basada en el conocimiento de la historia. De igual forma, estas interpretaciones también ayudan al entendimiento de los procesos del ser humano fuera de las fronteras geográficas y culturales.

Aspectos turísticos: la mayor parte de los visitantes de los sitios arqueológicos no llegan por intereses espirituales o científicos, llegan por motivos de recreación, estéticos o para obtener conocimientos de las antiguas culturas. Por lo tanto, hay que tomar en cuenta este aspecto como el principal motivo y justificación para la restauración de edificios y otro tipo de monumentos. Entonces, las prácticas de conservación y manejo deben incluir objetivos y medidas relacionadas con el manejo de todo tipo de visitantes y enfatizar el desarrollo de los sitios arqueológicos como un medio educativo hacia la población local, nacional e internacional. Por otro lado, el aspecto económico es de gran relevancia, porque dependiendo de la manera en que los sitios produzcan oportunidades de ingresos económicos para las comunidades, así será el interés por su cuidado y desarrollo.

Experiencias y propuestas en cuanto al manejo y administración de sitios arqueológicos y otros tipos de lugares sagrados. Como ya se expuso, para crear políticas apropiadas relacionadas con el manejo de lugares sagrados es importante tomar en cuenta las experiencias acumuladas tanto en nuestro país como en otras regiones del mundo.

Para empezar, hay que poner atención a la forma en que se han manejado los sitios sagrados relacionados con otras religiones y formas de espiritualidad. En el caso de Guatemala, los templos católicos que datan de los siglos XVI al XX representan un caso interesante, ya que son lugares de culto y al mismo tiempo patrimonio artístico y cultural. El buen manejo de estos lugares responde en gran parte a la existencia de una jerarquía eclesiástica reconocida y bien organizada. Esto sugiere que los lugares sagrados mayas deben administrarse bajo una organización formal y representativa, que incluya la participación de todos los grupos y sectores relacionados a la espiritualidad que se practica en esos sitios. El otro factor importante es que el uso de las iglesias antiguas se rige bajo los criterios y reglamentos propios de los monumentos históricos, a pesar de ser lugares de práctica religiosa. Es por ello que algunas iglesias no han sido rehabilitadas por su estado de conservación, es decir, que los parámetros de conservación, no de práctica, son los que han servido como base para definir los lineamientos de su uso. Finalmente, en algunos casos en el altiplano un templo católico sirve como lugar de culto para más de una religión. Es por ello que se ven altares en su interior (como en Chichicastenango) o en su atrio (Tactic, San Pedro Jocopilas, Santiago Atitlán, etc.).

Como segunda experiencia ha sido muy importante el concepto de co-manejo institucional-comunitario en el caso de los sitios arqueológicos. Esto se refiere

a que ha sido muy difícil para una sola institución estatal o privada el contar con los recursos suficientes para mantener los sitios arqueológicos lo suficientemente protegidos y que cuenten con servicios de buena calidad para los visitantes. Dentro de este tema, también se debe hacer referencia a la falta de coordinación de las entidades estatales en cuanto a ser eficientes en el aprovechamiento de los recursos limitados con que cuenta cada una, especialmente IDAEH, CONAP e INGUAT. Por lo tanto, la administración y protección de los sitios es deficiente cuando no se toma en cuenta el aspecto comunitario. Entonces, en lugar de que dicho manejo dependa de fondos centralizados en el Estado, las comunidades pueden aportar de manera considerable para mejorar aspectos de protección y atención de visitantes, especialmente en lo referente al recurso humano.

Relacionado al punto anterior hay que agregar el papel que juegan las autoridades religiosas locales. Al contrario de los modelos que intentan regular la práctica espiritual y la conservación de sitios culturales por medio de entidades centralizadas en la ciudad capital, se debe hacer énfasis en el fortalecimiento de los grupos e individuos que constituyen los principales “usuarios” –pero no propietarios– de los lugares sagrados. De esta manera se respeta las formas ancestrales de poder y se apoya los procesos de creación de una identidad local y la educación cultural, histórica y espiritual a nivel de cada comunidad. No obstante, tampoco hay que confundir esto con la falta de control y regulación. Entonces, se debe definir y diferenciar el papel tanto de las autoridades centralizadas como las locales, para no sobrecargar a ambas partes en aspectos de gestión.

Finalmente, en el aspecto legal, una de las grandes deficiencias en el manejo de sitios arqueológicos y otros lugares de patrimonio cultural es la falta de reglamentos específicos. Las leyes actuales son de carácter muy general e incluso presentan ambigüedades y contradicciones entre sí. Por lo tanto, hay que tomar en cuenta que la creación de una nueva ley no tendrá efectos significativos si no se crean reglamentos que sean verdaderos instrumentos que respondan a las condiciones reales de estos lugares, y no solamente enunciados idealistas que terminen siendo ignorados.

Así pues, de acuerdo a estas experiencias, se sugiere que para un manejo adecuado de lugares sagrados, es necesario contar con una jerarquía organizada y representativa de Guías Espirituales Mayas, pero que tome en cuenta el papel de los líderes locales en cada comunidad. Además, se debe buscar un balance adecuado entre las autoridades centrales y las formas de poder local, especialmente a través de reglamentos detallados que sirvan como guía para la gestión comunitaria como eje principal de conservación.

Los lugares sagrados y la realidad de la arqueología en el siglo XXI. En lo referente al manejo de sitios arqueológicos como lugares sagrados, ha existido una tendencia a definir la investigación arqueológica como una amenaza para la conservación de dichos lugares. No obstante, como ya se mencionó, este rechazo se fundamenta en estereotipos y la generalización de prácticas arqueológicas inapropiadas e incluso ya no vigentes. Por ello, es importante definir la manera en que la arqueología contemporánea constituye una actividad que puede aportar de manera positiva al manejo y conservación de lugares sagrados.

Como primer punto, la arqueología guatemalteca lleva ya una trayectoria significativa en cuanto a la incorporación de la espiritualidad maya. El respeto a las creencias de los grupos indígenas constituye un tema que ha crecido en

la última década y se puede afirmar que las nuevas generaciones de arqueólogos están muy conscientes de su importancia. De hecho, hay que resaltar que fue el arqueólogo Miguel Orrego quien propuso la creación de los altares en los sitios arqueológicos y esta iniciativa empezó en el sitio que ha estado a su cargo, Tak'alik Ab'aj. Estos altares alternativos funcionan como medio de conservación de los altares prehispánicos y también fomentan el uso actual de las antiguas ciudades. Por lo tanto, la arqueología actual considera los sitios arqueológicos no como ruinas abandonadas, sino como antiguas ciudades que hoy en día reviven porque juegan un papel muy importante como símbolo de identidad cultural, histórica y religiosa.

Por otro lado, la práctica de la arqueología incorpora cada vez más la realización de ceremonias antes, durante y después de las excavaciones y otro tipo de actividades científicas. Estos “permisos” se realizan mayormente cuando las investigaciones requieren el movimiento de artefactos y piezas arqueológicas que deben ser removidas de su lugar original. A este respecto hay que indicar que la remoción de objetos arqueológicos, osamentas y monumentos por parte de arqueólogos ha sido fuertemente criticada por parte de los líderes religiosos. No obstante, esta crítica ha sido también muy sesgada, ya que se ignora – de forma consciente o inconsciente – el papel que el saqueo y la depredación juegan como principal forma de destrucción del patrimonio cultural y espiritual. Esta es una realidad que no se contempla por parte de los guías espirituales cuando se acusa a la arqueología como la principal amenaza hacia los lugares sagrados. Es más, la depredación arqueológica ha sido llevada a cabo por todos los sectores culturales y socioeconómicos del país, y muchas veces incluye la colaboración de la población indígena local.

Así pues, hay que considerar que al igual que la espiritualidad maya, la práctica de la arqueología en Guatemala no se desarrolla en un ambiente propicio. Dado que el saqueo y el tráfico de piezas arqueológicas afectan a ambas partes, sería más constructivo que los sectores científicos y religiosos unieran esfuerzos para la conservación de los sitios arqueológicos, en lugar de crear propuestas antagonicas.

Al igual que muchos otros problemas del país, se debe señalar que la principal causa del saqueo arqueológico es la falta de interés general en la conservación de los lugares, propiciada a su vez por la ignorancia de la historia y la espiritualidad asociada a los sitios. Este es un problema que trasciende divisiones culturales, étnicas y lingüísticas. Es precisamente en este punto donde la arqueología puede jugar un papel protagónico y positivo en la conservación. No se puede pretender que los sitios arqueológicos sean valorados –y por consiguiente conservados– solamente por razones religiosas y espirituales. Al contrario, al agregar un valor histórico, se tiene otra contribución de mucho peso a los esfuerzos de conservación, integrando a la población que no necesariamente se identifica con una creencia en particular o a quienes no pertenezcan a ningún grupo indígena (guatemaltecos y extranjeros).

Finalmente, vale la pena comentar que muchas de las prácticas arqueológicas no son invenciones recientes. La evidencia material, escrita y visual nos indica que los antiguos mayas y otros grupos indígenas de la época prehispánica practicaban las exhumaciones de tumbas y objetos, como forma de veneración de ancestros, así como la colección de antigüedades. Además, no todo era respecto a los ancestros, ya que hay clara evidencia de que el saqueo de tumbas, así como la destrucción de monumentos y edificios también fue una práctica común antes de la irrupción europea.

Esperamos entonces que la arqueología sea apreciada como una actividad positiva. Aunque muchos todavía no reconocen sus contribuciones, los resultados de numerosas investigaciones han jugado un papel importante en la reciente re-valorización de la cultura maya. Muchos de sus conocimientos artesanales, agrícolas, artísticos, arquitectónicos, calendáricos y astronómicos se perdieron hace varios siglos, pero han podido recuperarse gracias al interés de arqueólogos nacionales y extranjeros. Ojalá que la arqueología pueda llegar a contribuir de la misma forma a la conservación, rescate y valorización de los lugares con significado espiritual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después del análisis histórico del tema de lugares sagrados, así como su relación con la realidad del manejo, conservación e investigación de los sitios arqueológicos, se puede concluir que la propuesta de ley no constituye un instrumento que pueda cambiar significativamente dicha situación. No se puede negar que dicha propuesta es un gran paso en cuanto a la representatividad política de los grupos indígenas, así como un reconocimiento a la espiritualidad maya que nunca se había dado desde su persecución en la época Colonial. No obstante, todavía le falta mucho que cubrir si se quieren implementar medidas urgentes que puedan mejorar la valorización y conservación de los lugares sagrados, especialmente los que constituyen sitios arqueológicos.

Como el objetivo es llegar a una crítica constructiva, creemos que uno de los principales pasos para mejorar el manejo de lugares sagrados es contar con una clasificación o categorización que refleje de mejor manera su trayectoria histórica. Más que tomar en cuenta su origen natural o cultural, o si se trata de propiedad estatal o privada, los lugares sagrados bien pueden dividirse de acuerdo a su uso actual. De esta manera, y desde el punto de vista histórico-arqueológico, proponemos la siguiente categorización:

Sitios con continuidad histórica de uso: cuando se puede demostrar mediante evidencia material, documental y tradición oral, su uso continuo por varias décadas e incluso siglos. Muchos de estos lugares son utilizados con fines espirituales por más de una comunidad, llegando a ser visitados por miles de personas nacionales y extranjeras, por lo que pueden ser sujetos a un manejo estatal. Mientras tanto, otros son de carácter más privado e identificados con una sola comunidad, por lo que deberían ser manejados a un nivel local.

Sitios con prácticas revitalizadas: lugares que originalmente eran centros de culto religioso y fueron abandonados durante la época prehispánica y colonial, pero que hoy en día han sido reutilizados para prácticas espirituales de religiones actuales.

Sitios donde no se realizan actividades: lugares actualmente abandonados y que antiguamente fueron centros ceremoniales. Contienen ofrendas, enterramientos y otro tipo de actividad ritual correspondiente a las épocas prehispánicas o coloniales.

Áreas rituales en sitios arqueológicos: lugares específicos de actividad ritual contemporánea que se encuentran dentro de ciudades o poblados prehispánicos de gran tamaño. Su definición se puede hacer mediante evidencia material de actividad antigua o por el criterio de guías espirituales actuales.

Esta categoría permite definir lugares sagrados dentro de sitios arqueológicos, lo que a su vez distingue ambos conceptos.

Por otro lado, es importante notar que la propuesta de ley no ha tomado en cuenta los conceptos y medidas definidos en el Plan de Desarrollo Cultural a Largo Plazo, el cual ha sido resultado de una década de diálogos y consenso entre diversos sectores. Entonces, vale la pena preguntarse si los guías espirituales mayas que propusieron la iniciativa de ley ven dicho plan como un marco conceptual importante o si están en desacuerdo con lo que allí se ha plasmado, como las políticas culturales de parte del Estado. Nosotros pensamos que dicho plan ha sido el esfuerzo por consensuar un diálogo multi e intercultural de los diferentes sectores del país, y debería de ser el punto de partida para cualquier propuesta de manejo de lugares sagrados que se relacionen con sitios arqueológicos y culturales.

Finalmente, se recomienda que al abordar el tema de lugares sagrados, éstos se definan como sitios de convergencia, no polarización. Por ello es necesario que cualquier propuesta de leyes o reglamentos no se remitan únicamente a temas indígenas o espirituales, sino que tomen en cuenta que estos lugares son espacios de interacción multicultural, cuyo uso, manejo y conservación compete a diferentes sectores del país, sin favorecer preferencias étnicas, lingüísticas, históricas o políticas. Es por ello que se necesita un espacio multi-institucional representado por todos los sectores involucrados, no sólo para re-evaluar la propuesta de ley, sino también para formular proyectos e iniciativas que vayan encaminadas al uso apropiado de los sitios arqueológicos como centros espirituales, históricos, educativos y turísticos.

BIBLIOGRAFÍA

- García, D., A. Demarest y T. Barrientos. *El Proyecto Arqueológico Cancuén: Un plan piloto para la interacción entre arqueología y desarrollo social*. XV Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2001 pp.365-375. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala. 2002.
- Demarest, A. y D. García. *Perspectivas post-modernas acerca de Arqueología, Derechos Indígenas y Desarrollo Humano: Hacia un nuevo modelo de la arqueología en Guatemala*. XVI Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2002. pp.16-26. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala. 2003.
- García, D.R. *Vínculos espirituales y religión alrededor de Cancuén*. XVI Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2002. pp.10-15. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala. 2003a.
- Del Cid, M.y A. Demarest . *Desarrollo eco-turístico del sitio arqueológico Cancuén: Un modelo para la conservación del patrimonio y el desarrollo participativo*. XVII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2003. pp.117-127. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala. 2004.
- Ministerio de Cultura y Deportes. *Políticas Culturales y Deportivas*. Editorial Nojsib'sa. Guatemala. <http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/05/politicasculturalesydeportivasnacionales.pdf> . 2002
- Ivic de Monterroso, M. *La concepción del lugar sagrado en las políticas de los mayas actuales y la investigación arqueológica*. *Cultura y desarrollo, nuestra tarea. Documento interactivo para la investigación cultural*. Banco Mundial. Proyecto Cultural El Sitio. Guatemala. 2000.
- Ivic de Monterroso, M. *Análisis de la problemática de los lugares sagrados y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz*. *Cultura de Guatemala*. 4º Congreso de Estudios Mayas, Lingüística y Antropología. Segunda Época: Año XXIII Volumen I:139-153, enero-abril 2002. Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Guatemala. 2002.
- Ivic de Monterroso, M. *The Sacred Place in the Development of Archaeology in Guatemala: An Analysis*. *Continuities and Changes in Maya Archaeology. Perspectives at the Millennium*. Routledge, Nueva York. 2004.
- Ivic de Monterroso, M. y M. Zamora. *Análisis del papel del lugar sagrado en el desarrollo de la arqueología de Guatemala*. XVI Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2002. Conferencia Inaugural. pp.1-9. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala. 2003.
- Demetrio Cojtí, 1994, 1995 citado en: García, D.R. *Los mayas en Cancuén: ideología y religión alrededor de un proyecto arqueológico*. Tesis (licenciatura en antropología)--Universidad del Valle de Guatemala, Facultad de Ciencias Sociales. 2003b.
- Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Editorial Saq'b'e y Editorial Cholsamaj. Guatemala. 1995.
- Comisión para la Definición de Lugares Sagrados (CDLS) *Propuesta de los Guías Espirituales sobre Lugares Sagrados, redacción, ordenamiento y agregados al documento de consulta de la Comisión para la Definición de Lugares Sagrados*. (1998). Mecanoscrito no publicado.
- Ministerio de Cultura y Deportes. *La Cultura, Motor del Desarrollo: Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo*. <http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/05/versioncompleta.pdf> 2007
- Comisión para la Definición de Lugares Sagrados (CDLS). *Iniciativa de Ley de Lugares Sagrados*. Número de Registro del Congreso de la República 3835. 2008.
- Cáceres, J. E. *Análisis con enfoque Multicultural Iniciativa de Ley de Lugares Sagrados de Pueblos Indígenas*. (2009) Organismo Naleb'. Guatemala. Mecanoscrito no publicado.



(de izquierda a derecha)

Tomás Barrientos
tbarrientos@uvg.edu.gt

Matilde Ivic de Monterroso
ivic@uvg.edu.gt